



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2023 adoptó, entre otros, un acuerdo que, en su parte dispositiva, es del siguiente contenido:

“PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ATRIBUCIONES DEL PLENO:

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por NUEVE VOTOS A FAVOR (del grupo municipal PP) y CINCO VOTOS EN CONTRA (del grupo municipal PSOE), acuerdan:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las siguientes atribuciones del Pleno del mismo:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto --salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior-- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Concejales de la Corporación y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.”

Fuensalida, a 3 de julio de 2023.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-3904